



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialía Mayor

TOMO CXL HERMOSILLO, SONORA LUNES 27 DE JULIO DE 1987 N°8

GOBIERNO MUNICIPAL

CONVENIO que modifica la clausula sexta del contrato para las obras de urbanización -- del FRACCIONAMIENTO "VILLAFONTANA" de la Ciudad de Hermosillo, Sonora..... 3 a 5

ACUERDO de Regularización de las Obras de Urbanización del Desarrollo Industrial Pesquero "GENERAL RODOLFO SANCHEZ TOBOADA", segunda etapa, en el Municipio de Guaymas, Sonora..... 6 a 17

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
Notificaciones a Propietarios de lotes, -- Colonia " EL PORVENIR ", Municipio de Puerto Peñasco, Sonora..... 20

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES..... 18 a 34

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 y 35

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

UNION DE CREDITO GANADERO, AGRICOLA E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.....	18,19
LIC. ARIEL RIOS AGUILERA.....	21
SATELITE COMERCIAL, S.A.....	22
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ	23
CELIA MALDONADO DE AGUIRRE.....	24
MARIELA ALVAREZ VELDERRAIN.....	25
FONDO DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y - PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE SONORA.....	26
LUIS IBARRA GALINDO.....	27
BIENES DE MARGARITA VILLAESCUZA FONTES VDA. DE -- SALAZAR.....	28
BIENES DE GUADALUPE BUSAME DUARTE.....	28
BIENES DE JOSE J. ORTIZ.....	28
BIENES DE JESUS HECTOR GASTON RUIZ MOLINA.....	28
BIENES DE GREGORIO ANDRADE MENDIVIL.....	28
BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES PAREDES VDA. DE -- O'DALY.....	28
BIENES DE MANUELA MORENO VDA. DE ZEPEDA.....	28
BIENES DE GUADALUPE GARCIA LOPEZ.....	28
BIENES DE ANGELICA LOPEZ GALAZ	29
BIENES DE MARIA FIMBRES VDA. DE MORENO.....	29
BIENES DE CATARINO VARGAS DE NAVA.....	29
BIENES DE GACELA LOPEZ DE GONZALEZ.....	29
BIENES DE CLEMENTINA ARELLANO ANGELES.....	29
ANA LUCIA AMEZQUITA MENDEZ.....	29
BIENES DE ISAIAS LEAL RODRIGUEZ.....	29
VICTOR ALFONSO MUÑOZ ACOSTA.....	30
SANTANA VERLARDE CRUZ.....	30
EVERARDO LOPEZ VALENZUELA	30
IGANACIO LOZANO VILLASEÑOR.....	30
NORMA YOLANDA RUIZ QUIROZ.....	30
ALICIA MONTIEL DE NAVARRO (2)	30

CONVENIO AUTORIZACION N° 10-018-87 QUE MODIFICA LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO AUTORIZACION N° 12-1059-85 PARA LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAFONTANA" DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA NORIEGA CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CESAR RUBIO GARCIA Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ING. CARLOS ESPINOZA CORRAL, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. JUAN ENRIQUE GARCIA MIRANDA EN REPRESENTACION DE "DESARROLLOS PROSA, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES :

A N T E C E D E N T E S :

Primero.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5º Fracción II, 9º Fracción XI y 90 de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Segundo.- Declara "La Fraccionadora" que con fecha 25 de Marzo de 1985 y en base a lo establecido por el artículo Quinto transitorio de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, celebró con el "Ejecutivo" del Estado el contrato N° 12-1059-85, mediante el cual se les autorizó el fraccionamiento de un predio de su propiedad, denominado "Villafontana", pactándose en el referido instrumento, las especificaciones para la realización de las obras de urbanización respectivas, publicándose el mismo en el Boletín Oficial del Estado el día 8 de Abril de 1985.

Tercero.- Declaran ambas partes que en el contrato a que se refiere el antecedente anterior, se pactó en su Cláusula Sexta lo siguiente:

"La Fraccionadora" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refieren las Cláusulas Cuarta y Quinta en un plazo no mayor de 18 (diez y ocho) meses contados a partir de la fecha de la firma de este contrato".

Cuarto.- Asi mismo declara "La Fraccionadora" que tramitó y obtuvo del H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, autorización para la venta de lotes del fraccionamiento "Villafontana", mediante oficio N° CEC/894/86 de fecha 4 de Abril de 1986 y previo a depositar en favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo, fianza N° 17176-86-106-75 expedida por Afianzadora Mexicana, S.A., para garantizar la correcta terminación de las obras de urbanización faltantes en el fraccionamiento que nos ocupa.

Quinto.- Declara "La Fraccionadora" que mediante escrito de fecha 6 de Octubre de 1986 se dirigió al H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, solicitando la modificación de la Cláusula tercera del contrato a que se refiere el antecedente segundo del presente convenio, respecto a intercambiar la ubicación del área

comercial comprendida por los lotes 4, 5, 7 y 8 de la manzana 7 que conjuntamente suman una superficie total de 576.00 M² por una superficie equivalente localizada en el lote 1 de la manzana 5.

A dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio CEC/793/86 de fecha 11 de Marzo de 1986, publicándose el mismo en el Boletín Oficial del Estado el día 31 de Julio de 1986.

Sexto.- Así mismo declara "La Fraccionadora" que nuevamente se dirigió al H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, solicitando una modificación a la cláusula tercera del Contrato citado en el antecedente segundo del presente instrumento, respecto a la subdivisión del lote 1 de la manzana I; precediendo una contestación favorable expresada en el oficio N^o CEC/957/86, de fecha 11 de Abril de 1986, mediante el cual se les autorizó a subdividir el predio de referencia en dos porciones, la primera con superficie de 168.19 M² y la segunda con 172.80 M², dicho oficio fué publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 31 de Julio de 1986.

Séptimo.- Continúa declarando "La Fraccionadora" que mediante escrito de fecha 22 de Octubre de 1986 se dirigió al H. Ayuntamiento de Hermosillo a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, solicitando una prórroga para la conclusión de las obras de urbanización del fraccionamiento "Villafontana", con aplazamiento hasta el 11 de Marzo de 1987.

A dicha solicitud precedió una contestación favorable expresada en el oficio N^o CEC/2212/86 que con fecha 10 de Noviembre de 1986 expidió la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, este oficio se publicó en el Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de abril de 1987.

Octavo.- Continúa declarando "La Fraccionadora" que mediante escrito de fecha 16 de Marzo de 1987 se dirigió al H. Ayuntamiento de Hermosillo a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, solicitando la modificación de la cláusula Sexta del contrato citado en el antecedente segundo, referida mediante el presente instrumento, en lo referente a la ampliación del plazo establecido mismo que con anterioridad ya había sido prorrogado, para la conclusión de las obras de urbanización del fraccionamiento "Villafontana". Anexando a dicha solicitud el consentimiento por parte de Afianzadora Mexicana, S.A. para garantizar la correcta terminación de las obras de urbanización pendientes de realizar en el fraccionamiento que nos ocupa, hasta el 12 de Septiembre de 1987.

Noveno.- Ambas partes declaran que no habiendo impedimento legal alguno y en virtud del consentimiento por parte de Afianzadora Mexicana, S.A., han convenido modificar el contenido de la cláusula Sexta, referida mediante el presente instrumento, en lo correspondiente al plazo para la terminación de las obras de urbanización, lo cual surten al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S :

Primera.- El "H. Ayuntamiento" y "La Fraccionadora" convienen en modificar el contenido de la cláusula Sexta del convenio autorización N° 12-1059-85 del fraccionamiento "Villafontana" del Municipio de Hermosillo, Sonora, de fecha 25 de Marzo de 1985, en relación al aplazamiento para la realización de las obras de urbanización hasta el día 12 de Septiembre de 1987.

Segunda.- "La Fraccionadora" se obliga a concluir las obras de urbanización del Fraccionamiento "Villafontana" autorizadas mediante el contrato citado en la cláusula Primera, en un plazo que no excederá del 12 de Septiembre de 1987.

Tercera.- "La Fraccionadora" se compromete a respetar lo pactado en la modificación a que se refiere el presente convenio, obligándose a ordenar por su cuenta y cargo la publicación en el Boletín Oficial del Estado e inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en los términos señalados en los artículos 137, 138 y 139 de la Sección V de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Cuarta.- Asi mismo "La Fraccionadora" se compromete a publicar el presente convenio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula inmediata anterior, en un plazo que no excederá de 15 días naturales a partir de la fecha de recepción del mismo, remitiendo a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales el ejemplar correspondiente en el término antes descrito, en el entendido de que el descato a lo anterior ocasionará la cancelación del convenio modificatorio que nos ocupa.

---Leído que fué el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 23 días del mes de Marzo de 1987.

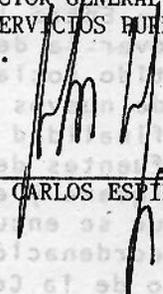
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
HERMOSILLO.


C. LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA
NORIEGA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUN-
TAMIENTO DE HERMOSILLO.

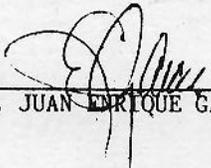

C. LIC. CESAR RUBIO GARCIA.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARRO-
LLO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNI-
CIPALES.


C. ING. CARLOS ESPINOZA CORRAL.

POR LA FRACCIONADORA

M-45 (8)


C. LIC. JUAN ENRIQUE GARCIA MIRANDA.

ACUERDO DE REGULARIZACION NUMERO 10-007-87, DE LAS OBRAS DE URBA
NIZACION DEL DESARROLLO INDUSTRIAL PESQUERO "GENERAL RODOLFO SAN
CHEZ TABOADA", SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA
QUE SE FORMULA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESEN
TADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ING. RODOLFO FELIX VALDES
CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. FRANCISCO -
JAVIER ALDANA MONTAÑO, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESA--
RROLLO URBANO, ING. CESAR A. SILVA GOMEZ Y EL PRESIDENTE MUNICI
PAL DE GUAYMAS, SONORA, MARCO ANTONIO CORDOVA CAMPA, A QUIEN EN
LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO"; Y EL BANCO NACIO--
NAL PESQUERO Y PORTUARIO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION NACIONAL
DE CREDITO, COMO FIDUCIARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMI
SO DENOMINADO "FONDO NACIONAL PARA LOS DESARROLLOS PORTUARIOS" -
(FONDEPORT), REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL Y
DIRECTOR GENERAL, LIC. OSCAR REYES RETANA, DESIGNANDO EN ADE--
LANTE COMO "EL FONDO", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Por Acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Dia
rio Oficial de la Federación el día 30 de Mayo de 1975, se auto
rizó la constitución del Fideicomiso denominado "FONDO NACIONAL
PARA LOS DESARROLLOS PORTUARIOS", firmándose el Contrato corres
pondiente entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. (hoy S.N.C.),
el 10 de Septiembre del propio año.

SEGUNDO.- Entre los objetivos de "EL FONDO", se encuentran, los
de promover la descentralización de las actividades económicas -
con sentido social y sin afán de lucro, a través del estableci--
miento de nuevos polos de desarrollo en los litorales del país,
con la finalidad de impulsar el desenvolvimiento regional, crear
nuevas fuentes de trabajo, fomentar una más justa distribución -
de la riqueza y elevar el nivel de vida de la población, priori
tades que se encuentran comprendidas dentro del Programa inmedia
to de Reordenación Económica y las Siete Tesis Sintetizadoras, -
de acuerdo a lo establecido en el Programa de la Consulta popular del C. Presidente de la Repúbli

Las facultades de "EL FONDO" fueron ampliadas por Acuerdo Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 1976.

TERCERO.- Por Escritura Pública Número 38030 de fecha 9 de Septiembre de 1980, ante la fé del Notario Público Número 62, con ejercicio y Residencia en el Distrito Federal, se hizo constar la protocolización del Acta de Sesión del Consejo de Administración del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., celebrada el 30 de Julio del mismo año, en la cual se nombró al LIC. OSCAR REYES RETANA, como Delegado Fiduciario Especial y Director General del Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios, quedando investido de las facultades inherentes a su cargo.

CUARTO.- Con fecha 1o. de Junio de 1972, el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Sonora y el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, celebraron con Nacional Financiera, S.A., un Contrato de Fideicomiso denominado "CONJUNTO INDUSTRIAL PESQUERO DE GUAYMAS" por Escritura Pública Número 1071 de fecha 26 de Julio de 1973, pasada ante la fé del Licenciado Pedro Romano Félix, Notario Público Número 89 de Guaymas, Sonora, se formalizó la afectación de Fideicomiso en Administración y Traslato de Dominio, la aportación del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, de un terreno de 100-00-00 Hectáreas en el Paraje Viejo. En testimonio número 6409 de fecha 11 de septiembre de 1973, otorgada ante la fé del Notario Público Número 41 de la Ciudad de Guaymas, Sonora, Lic. Alfredo Deffis Fischer, se hace constar la compra-venta de un terreno con superficie de 60-00-00 Hectáreas, que celebraron el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora y Nacional Financiera, S.A., en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso que se menciona arriba.

QUINTO.- Por Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Mayo de 1975, se desincorporaron del dominio público, 94,548.51 metros cuadrados de terrenos ganados al mar en el llamado Paraje Viejo, jurisdicción de Guaymas, Sonora, y se aportaron por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Fideicomiso CONJUNTO INDUSTRIAL PESQUERO DE GUAYMAS y se dispuso a la vez, que en lo sucesivo se denominará DESARROLLO PORTUARIO PESQUERO "GENERAL RODOLFO SANCHEZ TABOADA".

SEXTO.- En la Escritura Pública Número 53013 de fecha 11 de Enero de 1979, otorgada ante el Notario Público Número 121 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. Jorge Alejandro Hernández Utría se protocolizó la transmisión fiduciaria de Nacional Financiera, S.A., al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.A., (hoy S.N.C.) de los 94,548.81 metros cuadrados gana-

dos al mar. El día 13 de Marzo de 1979, se registró en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Guaymas, Sonora, bajo el número 15283, Sección V, Volumen 81.

SEPTIMO.- Por Decreto de fecha 16 de Noviembre de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Diciembre del propio año, el Ejecutivo Federal dispuso que se extinguieran seis fideicomisos, entre los que se encontraba el DESARROLLO PORTUARIO PESQUERO "GENERAL RODOLFO SANCHEZ TABOADA", y que su patrimonio se integrara al Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT).

OCTAVO.- En la Escritura Pública Número 3363 de fecha 17 de Junio de 1982, pasada ante la fé del Notario Público Número 37, a cargo del C. Lic. Alfredo Ortega Jiménez, con ejercicio y residencia en Guaymas, Sonora, se protocolizó la transmisión de propiedad fiduciaria de Nacional Financiera, S.A., en favor del Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT), fideicomiso del Gobierno Federal constituido en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. (hoy S.N.C.), en relación a las superficies de 100-00-00 y 60-00-00 Hectáreas que corresponden al Desarrollo Industrial Pesquero que nos ocupa.

NOVENO.- Por Acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Octubre de 1983, se dispuso que la Secretaría de Programación y Presupuesto procediera a realizar los actos necesarios para que en lugar del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., se encomienden al Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.A., Institución Nacional de Crédito, como Institución Fiduciaria del Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios; habiéndose firmado el día 6 de Diciembre del mismo año el Convenio correspondiente.

DECIMO.- Por Escritura Pública Número 29084 de fecha 2 de Diciembre de 1983, del Notario Público Número 12, a cargo del C. Lic. Vicente Ramírez Osante, con ejercicio y residencia en el Distrito Federal, se formalizó el nombramiento del C. LIC. OSCAR REYES RETANA RIVERO como Delegado Fiduciario del Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.A. S.N.C., exclusivamente para el manejo del Fideicomiso Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios.

DECIMO PRIMERO.- En cumplimiento a las prescripciones exigidas por las autoridades correspondientes y con el objeto de suministrar agua potable al Parque Industrial Pesquero General Rodolfo Sánchez Taboada, con fecha 8 de Diciembre de 1982 y mediante Oficio Número SE-82-470, el Director General del Sistema Estatal de Agua Potable de Sonora, Ing. Manuel Muñoz Flores, informa al De-

legado de FONDEPORT en el Estado de Sonora, Lic. Luis Manuel Rivas Llamas que dada la infraestructura existente en esa Ciudad de Guaymas, Sonora, existe la capacidad para proporcionarle en principio, una cantidad de diez litros por segundo como máximo, a fin de que ésta cubra sus necesidades de operación.

DECIMO SEGUNDO.- Asimismo, con la finalidad de dotar al Parque Industrial de la Ciudad de Guaymas, Sonora, con el servicio público de energía eléctrica, con fecha 31 de Marzo de 1973 se firmó un Convenio para la construcción de obras eléctricas, documento en el cual intervinieron por una parte, la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste con residencia en Hermosillo, Sonora, representada por su Gerente General, ING. RUBEN DELGADO G., y por la otra, el Fideicomiso Especial de la Ciudad Industrial Pesquera General Rodolfo Sánchez Taboada, representada por su Gerente, LIC. GUILLERMO YEPIZ ROSAS, que como ANEXO 22 se adjunta al presente Convenio, para que forme parte integrante del mismo.

DECIMO TERCERO.- Sobre los terrenos mencionados en los antecedentes QUINTO y SEXTO, del presente Acuerdo, se ejecutó la SEGUNDA ETAPA del Desarrollo Industrial Pesquero "General Rodolfo Sánchez Taboada", mismo que ha quedado expresado gráficamente en los planos que se anexan al presente, formando parte integrante del mismo.

DECIMO CUARTO.- Con fecha 5 de Marzo de 1987, EL FONDO NACIONAL PARA LOS DESARROLLOS PORTUARIOS, se dirigió a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitando la Regularización del Desarrollo Industrial Pesquero, "General Rodolfo Sánchez Taboada" y la subdivisión en lotes del terreno enunciado en los antecedentes quinto y sexto del presente Acuerdo.

DECIMO QUINTO.- Se anexan como parte integrante del presente instrumento, los siguientes documentos:

- a).- Copia certificada del Acuerdo del Ejecutivo Federal de fecha 30 de Mayo de 1975, constitución del Fideicomiso de FONDEPORT, No. 1.
- b).- Copia Escritura Pública No.38080, Acta de Sesión del Consejo de Administración de BANOBRAS, No. 2.
- c).- Copia Escritura Pública No. 1071, Fideicomiso en Administración y Traslato de Dominio del terreno de 100-00-00 Has., bajo el No. 3.
- d).- Copia Escritura Pública No.6409, Compra-Venta de terreno de,

60-00-00 Has., bajo el número 4.

- e).- Copia Decreto del Ejecutivo Federal, desincorporación del dominio público de 94,548.81 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, bajo el número 5.
- f).- Copia Escritura Pública No. 53013, transmisión fiduciaria de Nacional Financiera, S.A., al BANOBRAS del terreno de 94,548.81 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, bajo el No. 6.
- g).- Copia de Decreto de fecha 16 de Noviembre de 1976, extinción de fideicomisos, bajo el No.7.
- h).- Copia Escritura Pública No. 3363, transmisión de propiedad fiduciaria de Nacional Financiera, S.A., en favor de FONDEPORT, de 100-00-00 y 60-00-00 Has., bajo el No. 8.
- i).- Copia Certificada del Acuerdo del Ejecutivo, de fecha 6 de Octubre de 1983, bajo el No. 9.
- j).- Copia Escritura Pública No. 29084, nombramiento del Delegado Especial en el Fideicomiso Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios, bajo el No. 10.
- k).- Copia de Oficio No. SE-82-470, del Sistema Estatal de Agua Potable de Sonora, bajo el No. 11.
- l).- Plano de lotificación, bajo el No. 12.
- m).- Plano de Agua Potable, bajo el No. 13.
- n).- Plano de Alcantarillado, bajo el No. 14.
- o).- Plano de la Poligonal, bajo el No. 15.
- p).- Plano de pavimentos y rasantes, bajo el No. 16.
- q).- Plano de Vialidades, bajo el No. 17.
- r).- Plano de Curvas de Nivel, bajo el No. 18.
- s).- Plano de Electrificación, bajo el No. 19.
- t).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 20.
- u).- Copia de Oficio No. DB020-3-0075/87 de factibilidad de energía eléctrica, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 21.

- v).- Copia del Convenio de fecha 31 de Marzo de 1983, para la --
construcción de obras eléctricas, bajo el No. 22.
- w).- Copia de Acta de Recepción de Obras de Urbanización del De-
sarrollo Industrial Pesquero "General Rodolfo Sánchez Taboa
da", de Guaymas, Sonora, de fecha 22 de Octubre de 1986, --
por parte del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, bajo el -
No. 23.

DECIMO SEXTO.- Establecidos y aceptados los anteriores anteceden-
tes y habiendo llegado a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

- 1.- Que el Desarrollo Industrial Pesquero, se encuentra dirigido a la promoción de las actividades económicas con sentido social y sin afán de lucro, y con la finalidad de impulsar el desenvolvimiento regional, crear nuevas fuentes de trabajo, fomentar una más justa distribución de la riqueza y elevar el nivel de vida de la población de Guaymas, Sonora.
- 2.- Que a nadie beneficiaría negar la regularización del Desarrollo Industrial Pesquero.
- 3.- Que los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y electrificación, aprobaron los proyectos y ejecución de las obras de urbanización del Desarrollo Industrial Pesquero que nos ocupa.
- 4.- Que las Autoridades Municipales dieron por recibidas y aceptadas las obras de urbanización del Desarrollo Industrial Pesquero "General Rodolfo Sánchez Taboada".

Como consecuencia de este análisis y en respuesta a la solicitud de regularización del Desarrollo Industrial Pesquero - "GENERAL RODOLFO SANCHEZ TABOADA", SEGUNDA ETAPA, de la Ciudad de Guaymas, Sonora, "EL EJECUTIVO", que preside el C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, resuelve dictar el siguiente:

A C U E R D O

1987 IM 110.- Se autoriza a "EL FONDO" la regularización del Desarrollo Industrial Pesquero "GENERAL RODOLFO SANCHEZ TABOADA", SEGUNDA ETAPA, de la ciudad de Guaymas, Sonora, de conformidad con --

los planos y documentos que presentó ante la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 6o. y 7o. Transitorios de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Con objeto de dejar constancias del Desarrollo Industrial Pesquero que se está regularizando, mediante este acto se citan enseguida los datos numéricos de manzanas, lotes y áreas que integran el Desarrollo Industrial Pesquero, los que están correctos conforme a lo que reporta "EL FONDO". Si por alguna causa esos datos necesitan modificarse "EL FONDO" se dirigirá oportunamente a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, exponiendo las causas y definiendo el cambio, cuya autorización solo se dará a juicio de esta Secretaría, si procede.

RELACION DE AREAS DEL DESARROLLO INDUSTRIAL

No. DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	SUPERFICIE EN M2.	
			VENDIBLE	NO VENDIBLE
F	1 al 6	6	10,465.00	
G	1 al 6	6	10,752.50	
H	1 al 7	7	33,500.00	
I	1 al 7	7	10,105.00	
J	1 y 5	2	3,534.00	
K	1,5,6,7	4	6,415.50	
S U M A S:		32	74,772.00	M2

TOTAL DE LOTES VENDIBLES: 32 LOTES

USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE	74,772.00 M2
AREA DE VIALIDAD	13,402.00 M2

SUMA TOTAL SEGUNDA ETAPA: 88,174.00 M2

=====

TERCERO.- "EL FONDO" no escriturará los Contratos de Compra-Venta de lotes dentro de la superficie señalada para la Segunda Etapa, mientras no se hayan concluído al 100% las obras de urbanización consistentes en trabajos de trazo, apertura de calles, introducción de agua potable, red de alcantarillado, electrificación, pavimento, guarniciones, banquetas, nomenclatura y señalamientos de tránsito.

CUARTO.- Si "EL FONDO" ha terminado totalmente las obras de urbanización expresadas en el apartado anterior, deberá dirigirse por escrito a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado con "AVISO DE TERMINACION DE OBRAS", el cual deberá acompañarse de las constancias o certificados de los siguientes organismos:

1.- De la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, en cuanto a la introducción del servicio al Parque.

2.- De la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, con representación en Guaymas, Sonora, por lo que se refiere a electrificación y alumbrado público.

3.- De la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales de Guaymas, Sonora, en lo conducente a trazos, apertura y señalamientos de tránsito.

QUINTO.- Cuando la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, le haya aceptado la terminación de los trabajos de urbanización en el Desarrollo Industrial Pesquero "General Rodolfo Sánchez Taboada", Segunda Etapa, podrá solicitar por escrito dirigido a esta misma Secretaría, la autorización para escritura de venta de lotes para los usos particulares a que se destina di

cho Desarrollo, lo cual se le otorgará mediante oficio expedido por esta Secretaría.

SEXTO.- "EL FONDO" queda obligado a conservar en buen estado de funcionamiento todas las obras de urbanización del Desarrollo Industrial Pesquero "GENERAL RODOLFO SANCHEZ TABOADA", Segunda Etapa, desde la fecha en que se hubieren concluido total o parcialmente, hasta el día en que se formule el Acta de Recepción sobre dichas obras.

SEPTIMO.- En relación a lo establecido por los artículos 7o. Transitorio, 183, 184, 185 fracción I, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL EJECUTIVO" exhime a "EL FONDO" de la obligación de otorgar en donación el 10% del área total vendible del Desarrollo Industrial que nos ocupa; toda vez que el Desarrollo que se autoriza, es una Institución promotora del desarrollo de las actividades económicas con sentido social y sin afán de lucro, y que entre sus objetivos está el de satisfacer necesidades colectivas y de interés público, a través del establecimiento de nuevos polos de desarrollo en los litorales del País, con la finalidad de impulsar el desenvolvimiento regional, crear nuevas fuentes de trabajo, fomentar una más justa distribución de la riqueza y elevar el nivel de vida de la población; lo que claramente se traduce en diversos beneficios a la comunidad del Estado de Sonora, y especialmente a la comunidad de Guaymas, Sonora, a través del desarrollo de la infraestructura necesaria para darle un decidido apoyo a la industria local, la generación de empleo y creación de una fuente de ingresos para el Estado y el Municipio.

OCTAVO - En virtud de que los terrenos a urbanizarse se tratan de parcelas del dominio privado de la Federación, la donación gratuita de las áreas de calles, avenidas y pasos destinados a vías

públicas y alumbrado público, así considerados en los proyectos - elaborados por el Desarrollo Industrial Pesquero "GENERAL RODOLFO SANCHEZ TABOADA", Segunda Etapa, que se regulariza en el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido por el artículo 7o. -- Transitorio de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano, 50 fracción I del Reglamento para la fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de terrenos, en relación con el artículo 58 --- fracciones IV y VII de la Ley General de Bienes Nacionales, la --- donación antes referida, quedará condicionada a que dichos bienes se destinen precisamente para ese servicio público y a la expedición del Decreto del Ejecutivo Federal que así lo ordene, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, previa la autorización de la Secretaría de Programación y Presupuesto. Tanto el Decreto como la Autorización, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 59, 61 y 64 de la citada Ley General de Bienes Nacionales.

NOVENO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o. --- Transitorio de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, y 326 fracción II de la Ley Número 6 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado, "EL FONDO" deberá cubrir a la Tesorería General del Estado, la cantidad de: -----
\$192,500.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 MULTIPLES DE UN DUCENTOS DE PESO) -----
-----NEDA NACIONAL)-----
por concepto de pagos de derechos correspondientes a la subdivisión del predio y supervisión de obras de urbanización del Desarrollo Industrial Pesquero "General Rodolfo Sánchez Taboada", Segunda Etapa, que se regulariza, conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
326-II	Por subdivisión del Predio en varios Lotes	32	Lotes	\$2,000.00	\$64,000.00
326-III	Por supervisión	9	Has.	10,000.00	90,000.00
S U M A:					\$154,000.00
219	Para sostenimiento UNI-SON			10%	15,400.00
289	Para Junta de Progreso y Bienestar			15%	23,100.00
TOTAL A PAGAR:					\$192,500.00

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano no podrá otorgar a "EL FONDO" la autorización para venta de lotes, si éste no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

DECIMO.- "EL FONDO", se obliga a publicar el presente Acuerdo -- por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado e inscribirlo ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir de la fecha de su publicación, a fin de que surta plenamente sus efectos legales.

"EL EJECUTIVO" está de acuerdo en que dicha publicación e inscripción se hagan sin perjuicio de que se satisfagan en su oportunidad los requisitos y condiciones que para estos casos dispone la Ley General de Bienes Nacionales por tratarse de bienes del dominio privado de la Federación.

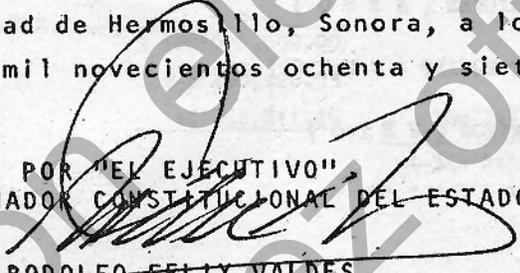
DECIMO PRIMERO.- "EL FONDO", se obliga a mantener y conservar -- Palabras de urbanización del Desarrollo Industrial que se regulariza, conforme a lo que establezca el Consejo de Administración del Desarrollo Industrial, en acatamiento a lo dispuesto por el Reglamento Interno de Actividades y Uso del suelo de los Parques Industriales Pesqueros del Fondo Nacional para el Desarrollo Portuario.

DECIMO SEGUNDO.- Para que el "Acta de Recepción de Obras" se formule, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, deberá cuidar que "EL FONDO" haya cumplido con todos y cada uno de los apartados del presente acuerdo.

DECIMO TERCERO.- Ambas partes convienen en que la autorización de venta de lotes, será otorgada por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, una vez que "EL FONDO" haya -- llevado a cabo lo estipulado en el presente acuerdo.

L E I D O que fué el presente acuerdo y enteradas las partes del alcance y fuerza legal del mismo, lo ratifican y firman en seis - ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

POR "EL EJECUTIVO",
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


RODOLFO FELIX VALDES

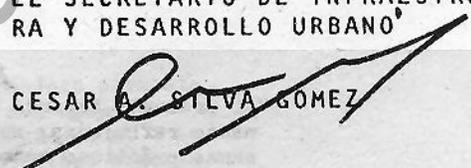
EL SECRETARIO DE GOBIERNO


JAVIER ALDANA MONTANO

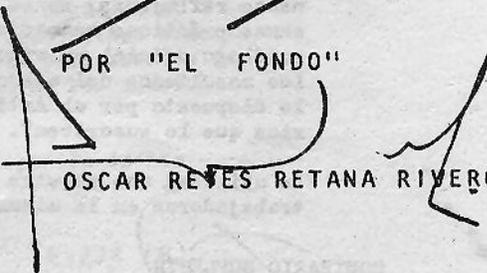
PRESIDENTE MUNICIPAL
HERMOSILLO, SONORA

ANTONIO CORDOVA CAMPA

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO


CESAR A. SILVA GOMEZ

POR "EL FONDO"


OSCAR REYES RETANA RIVERO

UNION DE CREDITO CAHADERO, AGRICOLA
 ORGANIZACION AUXILIAR
 BLVD. GARCIA MORALES
 HERMOSILLO, SON.

BALANCE GENERAL AL 31 DE

A C T I V O

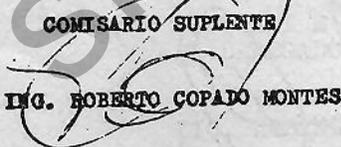
BANCOS DEL PAIS		\$ 45'449,372.65	OTR
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS	\$ 103'031,205.17		PRE
PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO	121'298,190.00		OTR
PRESTAMOS REFACCIONARIOS	41'139,282.17		RES
PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA	1'395,000.00	266'863,677.34	CRU
AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS (N E T O)	9'423,016.26		CAJ
DEUDORES DIVERSOS (N E T O)	252,325.00	9'675,341.26	CAJ
OTRAS INVERSIONES (N E T O)		10'436,090.57	ME
MOBILIARIO Y EQUIPO (N E T O)		2'396,376.16	CAJ
CARGOS DIFERIDOS (N E T O)		11'420,846.23	RES
		\$-346'241,704.21	UTE

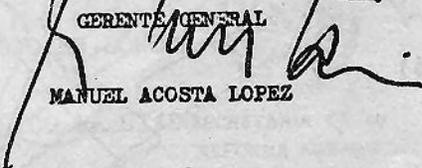
C U E N T A S D

- TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO
- BIENES EN MANDATO
- BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION
- CUENTAS DE REGISTRO

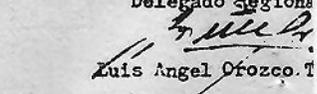
"El presente Balance General se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por el presente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución de acuerdo con las sanas prácticas bancarias y a las normas legales y administrativas aplicables en el catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda en los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito que lo suscriben".

"La utilidad que muestra el presente Balance General se encuentra afectada por los intereses de los trabajadores en la misma".

COMISARIO SUPLENTE

 ING. ROBERTO COPADO MONTES

GERENTE GENERAL

 MANUEL ACOSTA LOPEZ

"Este Balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Organización en los términos del artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

Hermosillo, Son., 18 de jun
 COMISION NACIONAL BANCARIA
 Delegado Regional

 Luis Angel Orozco. T

INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 DE CRÉDITO
 No. 114
 S.A. DE C.V.

DICIEMBRE DE 1986

P A S I V O Y C A P I T A L

DEBIDAS OBLIGACIONES A LA VISTA			\$ 164'587,115.68
DEBIDAS OBLIGACIONES DE BANCOS			25'000,000.00
DEBIDAS OBLIGACIONES Y DEPOSITOS			706,942.34
RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS			24'043,417.58
DEBITOS DIFERIDOS			11'156,990.82
CAPITAL FIJO	\$ 99'600,000.00		
CAPITAL VARIABLE	<u>400,000.00</u>	\$ 100'000,000.00	
TOTAL:			
CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO	- 0 -		
CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO	<u>- 0 -</u>	<u>- 0 -</u>	
		\$ 100'000,000.00	
RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS		6'490,426.53	
LIQUIDIDAD EN EL EJERCICIO 1986		<u>14'256,811.26</u>	120'747,237.79
			<u>\$-346'241,704.21</u>

ORDEN

	\$ 1,176,008,723.43
\$ 57'318,971.40	
<u>98'265,535.00</u>	155'584,506.40
	<u>4,998,908,963.48</u>

Por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, encontrándose correcta la información hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las normas y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al tipo de cotización del día. Tanto el propio Estado como el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efectos de las Cuentas Auxiliares del Crédito, bajo la responsabilidad de los funcionarios.

Por la provisión que se creó para el pago de la participación de los socios.

CONTADOR

A-774 (8)

ISRAEL R. ACOSTA ZAZUETA

Julio de 1987.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS

1

Capia

COL. "EL PORVENIR"
MPIO. PUERTO PEÑASCO
EDO. SONORA

DEPENDENCIA: "13" DELEG. SONORA
SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

02139

NUMERO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO: NOTIFICACION.

Hermosillo, Son., a 12 MAYO 1987

CC. JULIO OCHOA RENDON, JESUS
GUEVARA CASTRO, FELIPE RAMIREZ
ALTAMIRANO, FLORENTINO SOTO
ESPARZA, DAVID CORREA CORTEZ,
JESUS QUIROZ GONZALEZ, EDUARDO
MARTINEZ FELIX, JUAN RODRIGUEZ
SANDOVAL, J. GUADALUPE GARCIA
MACARENO, FELICIANO PACHECO
CUEVAS, LUIS PACHECO CUEVAS Y
ROSARIO PACHECO GALAVIZ.

Propietarios de los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6,
7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, con superficie todos éstos de 50-00-
00 Has. cada uno, a excepción del Lote No. 7 que es de 125-00-
00 Has., ubicadas en la Colonia al rubro indicado, la inicia-
ción del trámite administrativo de cancelación de derechos so-
bre los referidos lotes que les fueron adjudicados, a los cua-
les se les levantó actas de abandono por violación a los Ar-
tículos 47, 51 y demás relativos al Reglamento General de Colo-
nias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en
el Artículo 251, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anterior-
mente señalado, se les concede un plazo de 30 días hábiles a--
partir de la última fecha de la publicación, para que presen-
ten las pruebas y alegatos que a sus derechos convengan, de no
hacerlo así, el procedimiento de privación de derechos se tra-
mitará, y en su caso se resolverá en rebeldía.

F26 44

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA

LIC. ARMANDO S. RICO SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO,
SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE:

PRIMERA ALMONEDA:

En expediente No. 2423/86 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. ARIEL RIOS AGUILERA, Apoderado General de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de MARIO ANTUNEZ GUTIERREZ Y BERTHA ALICIA MEDINA DE ANTUNEZ, C. Jué mandó rematar en Primera Almoneda Pública y al mejor postor, los inmuebles siguientes:

Lote de terreno y construcción de casa habitación, marcado con el No. 2 de la manzana XX del cuartel Ley 57 de esta ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 10.00 metros con calle Bacoachi, al sur en 10.00 metros con lote 19, al este en 20.00 metros con lote 3 y al oeste en 20.00 metros con lote 1. Con valor de \$3'550,000.00 M.N.

Fracción de terreno de cultivo, marcada con el No. tres oriente, dentro del predio denominado "El Pima" en el Municipio de Rayón, Sonora, con superficie de 5-14-28 hectáreas colindando al norte con Francisco Antúnez G., al sur con fracción 4 de Ruben Antúnez, al este con la Islita y al oeste con fracciones 5 y 4 del mismo predio.- Fracción de terreno de agostadero marcada con el No. tres poniente, dentro del mismo predio, con superficie de 3-71-43 hectáreas que colindan al norte con fracción 2 de Francisco Antúnez G., al sur con fracción 4, al este con fracción 2 y con lote 1 y al oeste con camino San Rafael-Rayón. Con valor de \$5'739,000.00 M.N.

Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar postores por este conducto y señaló las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE 1987, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, sirviendo de base para la subasta el precio del avalúo pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada una de las cantidades señaladas como valor de cada inmueble.

Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1987.

A-768 (7, 8, 9)

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
P. LIC. LEONEL BUSTAMANTE SACAME.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO
CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

REMATE: PRIMERA ALMONEDA.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 188/87, PROMOVIDO POR -
SATELITE AUTOMOTRIZ, S.A. EN CONTRA DE FRANCISCA CAMPA GARCIA
Y OTRO, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO -
DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA
ALMONEDA SIGUIENTE BIEN:

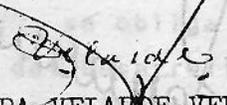
VW TIPO SEDAN 113, MODELO 1984, COLOR VERDE.

SIRVIENDO DE BASE REMATE \$2 400,000.00 (DOS MILLONES CUATRO-
CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CU
BRE LAS DOS TERCERAS PARTES.

HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE JULIO DE 1987.

A762 7 8 9

6. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.


Lic. AURORA VELARDE VERDUGO.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO
CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O :

- - - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 869/85, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE GRUPO DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "DOS ARBOLITOS" DEL EJIDO BACOBAMPO NUMERO 1, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES ASI COMO DE LOS SEÑORES GUADALUPE RASCON ZAZUETA, IGNACIA ZAZUETA VDA. DE RASCON, MIGUEL GASTELUM AYALA, MARIA GUADALUPE PALOMARES B., GUADALUPE VALENZUELA F., FERNANDO VALENZUELA F., BERNABE ANTILLON ENCINAS, MERCEDES MARTINEZ VDA. DE B., FLORENCIA MARTINEZ VDA. DE B., GUADALUPE PERAZA DE V., ESTHER GARCIA PARRA Y JOSE ESQUER MIRANDA Y OTROS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES 89 Y 90 DEL CUADRILATERO XIV DEL PREDIO BURABAMPO, COMISARIA DE BACOBAMPO, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 5-85-45 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 162.85 METROS CON TERRENO DEL EJIDO SAN PEDRO Y SRA. CRESENCIA NA BUITIMEA VDA. DE ZAZACAMEA; SUR, EN 168.85 METROS CON LOTE 88, RIO MAYO DE POR MEDIO; ESTE, EN 352.30 METROS CON LOTE 79 Y 80 SR. DAMACIO SOL; Y OESTE, EN 354.25 METROS CON LOTES 99 Y 100 SR. TOMAS RAMIREZ, CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTE.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE ----- \$14'708,100.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS ----- 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA -- DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

A766 7 8 9

Cd. Obregón, Son. Junio 25 de 1987



JUZGADO SEGUNDO DEL
RAMO CIVIL
OBREGON, SONORA

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

C.DAVID LOZANO WOLFOLK.

En amparo 795/86 promovido por CELIA MALDONADO DE AGUIRRE contra actos del JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL esta Ciudad y otras autoridades y por desconocerse su domicilio, por auto fecha trece de julio -- presente año ordenose su emplazamiento medio este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete -- dias en Diario Oficial Estado y Periódico El Imparcial ambos esta Ciudad, por lo que se le requiere para que dentro término treinta días a partir última publicación señale domicilio esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo tal término -- se le formularán por medio lista se fije estrados este Juzgado conforme artículo 30 fracción II Ley Amparo, -- haciendo su conocimiento copia demanda encontrarse su disposición este Juzgado, y que se fijaron las ONCE -- TREINTA HORAS DEL DIECINUEVE AGOSTO PROXIMO para celebración audiencia constitucional.

Autoridades responsables: JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y OTRAS AUTORIDADES ESTA CIUDAD.

Acto reclamado: Embargo trabado sobre bienes mi exclusiva propiedad dentro expediente 367/86.

A-775 (8, 10, 12)

Atentamente
Hermosillo, Sonora, Julio 27 de 1987
El 1er. Srío. del Jdo. lo. de Dgo

LIC. FRANCISCO RAUL MENEZES



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O S.

Bajo expediente número 1319/86, radicose juicio ORDINARIO CIVIL (Divorcio Necesario), promovido por la C. MARTELA ALVAREZ VELDERRAIN contra usted RAFAEL MURILLO LOZANO, emplazándole conteste demanda en treinta días a partir fecha última publicación Edictos y señale domicilio ésta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo las subsiguientes, aún las personales se harán Estrados este Juzgado quedando copias simples de traslado en esta Secretaria a su Disposición.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

Lic. EUNICE FIVERA FELIX.

Ciudad Obregón, Sonora, a 24 de abril de 1987.

A-776 (8, 9, 10)

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

Que en el expediente No. 1659/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FONDO DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE SONORA en contra de DIEGO LOPEZ RUIZ, el C. Juez señalo las 11:00 Hrs. del día 6 de Agosto del presente año, para que tenga lugar en éste recinto judicial el remate en segunda almoneda del siguiente bien:

Lote de terreno y casa en el construida, ubicada en la manzana 9, del Cuartel "Cruz Galvez" de ésta Ciudad, con superficie de 644 Mts. cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 36.80 Mts. con propiedad de F. Briceño;

Al Sur en 36.80 Mts. con propiedad de Felicitas Viuda de Valdez;

Al Este en 17.50 mts. con calle Octava hoy Heriberto Aja;

y al Oeste en 17.50 Mts. con lavaderos públicos.

Sirviendo de base de remate la cantidad de \$ 18'660,000.00 (DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, con descuento de 20% por tratarse de segunda almoneda.

Hermosillo, Sonora, Julio 15 de 1987.

A-777 (8, 9, 10)

FLORA BUJANDA FIGUEROA.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO.

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

- - - Que en el expediente No. 1845/86 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS ALFREDO IBARRA GALINDO promoviendo en su carácter de Endosatorio en Procuración del LIC. MARIO ALBERTO PORTILLO CARVAJAL contra FRANCISCO ROBLES ESPINOSA; C. Juez señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate de los siguientes bienes inmuebles: - - - - -

- - - Casa habitación y local comercial mercada con el # 275 de la Calle Artículo 123a, Colonia Ley 57; con Superficie de 200.00 M2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: - - - - -

Al Norte: 10.00 M con Lote # 17

Al Sur: 10.00 M. con Calle Art. 123a

Al Este: 20.00 M. con Calle Guadalupe Victoria

Al Oeste: 20.00 M. con Lote # 33.

- - - Casa habitación mercada con el # 339, de la Calle Artículo 123 entre Reforma y Francisco Monteverde, Colonia Ley 57; con Superficie de 200.00 M2. cuyas medidas y colindancias son las siguientes:- - - - -

Al Norte: 10.00 M. con Propiedad Particular Lote No. 3

Al Sur: 10.00 M. con Calle Art. 123

Al Esta: 20.00 M. con Lote # 22

Al Oeste: 20.00 M. con Lote # 20.

- - - Sirviendo base del remate la cantidad de \$4'920,000.00 Pesos Moneda Nacional el segundo y \$ 4'900.000.00 Pesos Moneda Nacional el Primero, postura Legal cubren las terceras partes de dichas cantidades.

Hermosillo, Sonora, a 9 de Julio de 1987.

A-778 (8, 9, 10)

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDO CON EL LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACUR... JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA



Handwritten signature and initials

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA VILLAESCUZA -- FONTES VDA. DE SALAZAR. Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo -- Juicio. Junta Herederos DOCE HORAS DEL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente Número 1191/87.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A708 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE BUSAME DUARTE. Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE -- AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente Número 1605/86.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A709 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO :

Radicóse este Juzgado JUICIO SUCESORIO -- INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE J. ORTIZ. Convócase quienes considerense derecho herencia y acreedores preséntense deducirlos. Junta Herederos DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE AGOSTO PROXIMO. Expediente -- 150/87.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ELSA IMELDA HINOJOSA MENDEZ
RUBRICA

A710 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS HECTOR GASTON RUIZ MOLINA. Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1987 local este Juzgado. Expediente Número 1400/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JAVIER LEONEL BAEZ MORA.
RUBRICA

A711 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO ANDRADE MENDIVIL. Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos a las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DEL -- MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO local este Juzgado. Expediente Número 1209/87.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.
RUBRICA

A713 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES PAREDES VDA. DE O'DALY. Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ TREINTA HORAS DE DIA 13 DE AGOSTO, local este Juzgado. Expediente 761/87.

H. Nogales, Son. a 30 de Junio de 1987

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALICIA VIELLEDENT MENDEZ
RUBRICA

A714 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :

Cítase todos créanse con derecho herencia y acreedores, INTSTADO A BIENES DE MANUELA MORENO VDA. DE ZEPEDA. Junta Herederos local este Juzgado 17 DE AGOSTO 1987, TRECE HORAS. Expediente 410/87.

Caborca, Son. a 29 de Junio de 1987

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
CESAR SAUL GARCIA ACOSTA
RUBRICA

A716 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SON.

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE GARCIA LOPEZ. -- Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE -- AGOSTO DE 1987 local este Juzgado. Expediente Número 757/87.

Cd. Obregón, Son. a 26 de Junio de 1987

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.
RUBRICA

A717 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELINA LOPEZ GALAZ. - Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE 1987 local este Juzgado. - Expediente Número 1037/87.

Cd. Obregón, Son. a 30 de Junio de 1987
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA

A718 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA FIMBRES VDA. DE MORENO. Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos a las NUEVE HORAS DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1987 local este Juzgado. Expediente Número 526/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JAVIER LEONEL BAEZ MORA.
RUBRICA

A719 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATARINO VARGAS NAVA -- quien se hacía llamar también CATALINO VARGAS NAVA. Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1987 local este Juzgado. Expediente Número 606/87.

Cd. Obregón, Son. a 26 de Junio de 1987
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.
RUBRICA

A722 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GACELA LOPEZ GONZALEZ.- Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos a las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente Número -- 1429/87.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A724 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO :

JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CLEMEN--TINA ARELLANO ANGELES promovido por RAMON MOLINA GORTARE. Convóquese quienes -- consideren derecho herencia y acreedores a Junta Herederos a celebrarse local este Juzgado DIEZ HORAS SIETE AGOSTO PROXIMO. Expediente 332/87.

Caborca, Son. 5 Junio 1987.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.
RUBRICA

A725 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :

ANA LUISA AMEZQUITA MENDEZ promovió JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROMAN ANDRES MENDOZA ACUNA. Convócase quienes -- consideren derecho a herencia y acreedores a Junta de Herederos que se celebrará local este Juzgado, ONCE HORAS VEINTE DE AGOSTO PROXIMO. Expediente Número -- 278/87.

Julio 2 de 1987.
SECRETARIA RAMO CIVIL.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO
DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A726 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISAIAS LEAL RODRIGUEZ. -- Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE 1987 local este Juzgado. Expediente Número 989/87.

Cd. Obregón, Son. a 3 de Julio de 1987.
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.
RUBRICA

A730 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
TERCERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promoviendo VICTOR ALFONZO(Sic)-MUNOZ ACOSTA contra SIMON RIVAS RIVAS,- señalándose II(Sic) HORAS DIA 28 DE -- AGOSTO DE 1987 tenga lugar REMATE siguiente INMUEBLE :- LOTE URBANO Y CONSTRUCCION siguientes medidas y colindancias :- Norte 12 metros con Calle Tercera, Sur 12 metros con propiedad Angel Gaona, Este 25 metros con propiedad Angel Gaona, Oeste 25 metros con Avenida N.- Sirviendo BASE REMATE \$7'200,000.00 PRECIO AVALUO. Postura Legal sin sujeción a tipo. Expediente 500/86.

Julio 3 de 1987
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CESAR SAUL GARCIA A.
RUBRICA

A735 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SON.

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA) promovido por SANTANA VELARDE -- CRUZ en contra de JOSE CHAVEZ REYES y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CD., para que en el término de TREINTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION dé contestación demanda interpuesta su contra, diverso demandado -- Señor José Chavez Reyes, asimismo, para que dicho demandado dentro término antes mencionado, opongan(Sic) las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señalar domicilio esta Ciudad donde -- oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibidos no hacerlo así, las subsecuentes, incluidas carácter personal, surtirán efectos Estrados del Juzgado. -- Copias simples de traslado su disposición Secretaría Primera.- Expediente -- 643/87.

Guaymas, Son. Junio 30 de 1987.
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A736 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
Radicación JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, Expediente 396/87. EVERARDO LOPEZ VALENZUELA adquirió PRESCRIPCION POSITIVA SOLAR URBANO este Municipio, superficie -- 240 metros cuadrados, colindancias : Norte 12 metros Calle Aguascalientes, Sur 12 metros con Juana Pazos de Monroy, Este 20 metros con propiedad promovente, -- Oeste 20 metros con Ruperto Valadez. Información Testimonial DOCE HORAS VEINTICUATRO AGOSTO 1987.

Caborca, Son. 19 Junio 1987.
SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.
RUBRICA

A625 2 5 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por IGNACIO LOZANO VILLASEÑOR VS, EUSEBIO ROJAS RAMOS. Ordenóse REMATE SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA siguiente BIEN INMUEBLE :- LOTE 31 MANZANA 5 SECCION PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE con superficie de 370.00 M2 con las siguientes medidas y colindaciones(Sic). Al Norte -- en 10.00 metros con Lote 30, al Sur en -- 10.00 metros con Calle Churubusco, al Este en 37.00 metros con Lotes 34, 35 y 36 al Oeste en 37.00 metros en Lote 29 construcción en él existente destina para casa habitación. Convóquese postores y -- acreedores, siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de : -- \$6'764,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Remate verificarse local este Juzgado -- DIEZ HORAS DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Expediente No. 1677/86.

Cd. Obregón, Son. a 11 de Junio de 1987.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ.
RUBRICA

A745 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A HORACIO ENRIQUE AGUILAR ACOSTA Radicóse JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, -- promovió NORMA YOLANDA RUIZ QUIROZ, haciéndosele saber tiene TREINTA DIAS a partir de última publicación para contestar demanda, oponer defensas y excepciones -- que tuviere hacer valer, señale domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por Estrados de este Juzgado. Copias de traslado a su disposición en esta Secretaría. Expediente No. 1039/87.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.
RUBRICA

A747 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

ALICIA MONTIEL DE NAVARRO promovió J.V.- (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) objeto declarar prescrito su favor siguiente BIEN : TERRENO RUSTICO ubicado al Oeste del Municipio de Santa Cruz, Sonora, de superficie total de 3,375.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Norte 75.00 M. con Ejido Santa Cruz, Sur 75.00 M. -- con Ejido Santa Cruz, Este 45.00 M. con Ejido Santa Cruz, Oeste 45.00 con Camino Real. Recepción Información testimonial-este Juzgado las DIEZ HORAS DEL DIA -- VEINTIOCHO DE AGOSTO AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos. Exp. No. 904/87.

H.Nogales, Son. a 25 Junio 1987.

LA C. GLORIA GPE. CARRILLO B.

TESTIGO DE ASISTENCIA

RUBRICA

ANGELICA BERNY

TESTIGO DE ASISTENCIA

RUBRICA

A727 5 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

ALICIA MONTIEL DE NAVARRO promovió J.V. - (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) objeto declara prescrito su favor siguiente BIEN : TERRENO RUSTICO ubicado al Oeste del Municipio de Santa Cruz, Sonora, de superficie total 8,158.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias : Norte 215.00 M. con propiedad Enrique Lorta M., Sur 202.39 M. con propiedad Alicia Montiel de Navarro, Este 27.70 M. con Camino de Acceso, Oeste 54.68 M. con Río Santa Cruz. Recepción Información Testimonial este Juzgado las -- DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE (27) DE -- AGOSTO AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho presentarse a deducirlos. Exp. No. -- 900/87.

H.Nogales, Son. a 25 de Junio de 1987

LA C. MARTHA AST LA C. ANGÉLICA BERNY

TESTIGO DE ASIST. TEST. DE ASISTENCIA

RUBRICA

RUBRICA

A728 5 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

PEDRO MARTINEZ COTA promovió J.V. (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) objeto declarar -- prescrito su favor siguiente BIEN : FRACCIÓN DE TERRENO URBANO ubicado en la Colonia Bolívar, de superficie total de -- 395.39 M2, con las siguientes medidas y colindancias : Norte 39.50 M. con Manuel Díaz, Martina Parra y Ana M. de Alcaráz, Sur 39.50 M. con Felipe Magallanes, Este 12.60 M. con Calle Venezuela, Oeste 7.42 M. con Alfonso Villaseñor. Recepción Información Testimonial este Juzgado las -- DOCE HORAS DIA DIEZ DE AGOSTO AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos. Exp. No. 720/87.

H.Nogales, Son. a 19 Junio de 1987.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA

LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

RUBRICA

A729 5 8 11

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :

JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por JOSE JACOBO BELTRAN VALENZUELA, acreditar POSESION LOTE 5 y FRACCION LOTES 4 y 6 MANZANA No. 20, ESPERANZA, SONORA. Al Norte 40.00 Mts. Lote 6 de Vidal Alvarez, Al Sur 40.00 Mts. con Lote 4 de Cándido Miranda, al Este - 15.40 Mts. con Fracción Lotes 15,16 y 17 de Ubaldo Lugo y Edmundo Miramontes y al Oeste 15.40 Mts. con Calle Francisco I.- Madero. Superficie 616.00 METROS CUADRADOS. Testimonial verificarse este Juzgado 24 AGOSTO 1987, 10 HORAS. Cítense interesados comparezcan este Juzgado, hacer valer derechos. Exp. 1071/87.

Cd. Obregón, Son. Junio 3 de 1987.

SECRETARIO PRIMERO

LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ

RUBRICA

A731 5 8 11

POR LA FRACCIONADORA

C. LIC. JUAN ENRIQUE GARCIA MIRANDA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Se radica juicio sucesorio INTESTAMENTARIO A BIENES DE APOLONIA OZUNA DE RENTERIA Y - RAMON RENTERIA MORENO. Convóquese quienes creáanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta de Herederos. a las DOCE HORAS DEL - DIA TRECE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN -- CURSO local este Juzgado. Expediente Número 397/87.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A-779 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

Radicose Jucio Sucesorio INTESTAMENTARIO - BIENES PABLO FLORES VALENZUELA, Convócase - quienes creáanse derecho deducir herencia y acreedores, presentase Junta de Hederedos verificarse, DIEZ HORAS, 4 Septiembre 1987.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA
RUBRICA

A-780 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO:

Se radica Jucio SUCESORIO INTESTAMENTA-- RIO A BIENES DE ROSA MEXIA LOPEZ VIUDA DE- PARADA, Convócase quienes creáanse derecho- herencia, deducirlo Juicio Junta de Hede- ros. a las TRECE HORAS DEL DIA VENTIOCHO - DE AGOSTO DE 1981. Expediente Número ---- 1177/87.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA

A-781 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO:

Se radica juicio sucesorio TESTAMENTARIO - A BIENES DE RAFAEL VALDEZ CAZAREZ. Convóca se quienes creáanse derecho herencia, dedu- cirlo Juicio. Junta Herederos a las DIEZ - HORAS DEL TRES DE SEPTIEMBRE DE 1987. Lo-- cal este Juzgado. Expediente Número ----- 839/87.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA

A-783 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO:

Sucesorio INTESTAMENTARIO A BIENES DEL -- SEÑOR JESUS CARRILLO MONGE. Convócase --- quines considerense derechos herencia y - acreedores; presentarse a deducirlos. JUN TA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO DEL DIA DIECI- NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS - DIEZ TREINTA HORAS. Expediente Número -- 171/87.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA

A-784 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO:

Radicose este Juzgado sucesorio INTESTA-- MENTARIO A BIENES DE DOLORES GONZALEZ, MA NUEL LEY, Expediente Número 76/87, promo- vido por VICTORIA LEY DE MOLINA Y JOSE -- LEY GONZALEZ, Junta de Herederos celebrar se en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL - DIA VENTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Se Convoca presuntos herederos y acreedo- res se presenten a DEDUCIR DERECHOS.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ

A-785 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO:

Sucesorio INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR OCAÑO CARRIZOZA. Convócase a quienes considerense derechos herencia y acreedores; presentes a deducirlos. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebranse en este Juzgado el día CUATOR DE SEPTIEMBRE del presente año a las ONCE HORAS. Expediente Número 184/87

C. SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
LUCIA GARCIA DIAZ.
RUBRICA

A-782 8 11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD).- Información de Dominio promovido por CARLOS GUILLERMO ESTAR DANTE VON. Acreditar posesión del siguiente BIEN INMUEBLE: TERRENO O INMUEBLE RUSTICO DE AGOSTADERO con superficie de 214-08-08 hectáreas, ubicadas en el Municipio de Cajeme, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con Rancho Agua Caliente en 4,043.94 metros, al Sur con propiedad de Francisco Martínez con 4,185.27 metros; al Este con propiedad de Hermanos Chong con 1,108.61 metros y al Oeste con Rancho Agua Caliente y Francisco Martínez en 0 (CERO) metros. Testimonial verificarse este Juzgado el DIA TRES DE AGOSTO PROXIMO A LAS ONCE HORAS. Citense interesados comparezcan este Juzgado hacer valer sus derechos. Expediente Número 889/87.

Cd.Obregón,Son. Mayo 25 de 1987.
C. SECRETARIO PRIMERO DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
LIC. MARIANO SOTO QUINTERO
RUBRICA

A628 2 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

Se radica Jucio Sucesorio INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MARIA JUSACAMEA YOQUIHUA; Convócase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1987. Local este Juzgado. Expediente Número 1138/87

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
A-786 8 11

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), INFORMACION DE DOMINIO promovido por MARIA CONCEPCION GONZALEZ CHAVEZ, acreditar POSESION PREDIO URBANO del LOTE 20, MANZANA 70 de Esperanza, Sonora, superficie 354.00 metros cuadrados y finca construida, con las siguientes medidas y colindancias : Al Norte con 40.00 metros con Raymundo González, al Sur 40.00 metros con Juan González Chavez, al Este con 9.35 metros con Calle Juárez, al Oeste 8.35 metros con María del Carmen Cardoza. Testimonial verificarse este Juzgado a las 9.30 HORAS EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1987. Expediente 662/82.

Cd.Obregón,Son. Junio 17 de 1987.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS
RUBRICA

A629 2 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
MANUELA HAYDE ESPINOZA AYALA, Promovió Juicio Declarativo de propiedad, fin se declara ha prescrito su favor, siguiente inmueble:
Fracción Nor-este lote 283 Fraccionamiento-Col. Magnus, Villa Juárez, Sonora, Mpio. - Etchojoa, Sonora, siguientes medida y colindancias: NORTE 35-60 Mts., lote 280; -- SUR 35.60 Mts., Fracción mismo lote 283; -- ESTE 12.00 Mts. Fracción mismo lote 283; -- OESTE 12.00 Mts. calle Constitución.
TESTIMONIAL celebrárase DOCE HORAS, 27 AGOS TO 1987. Expediente Número 427/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA
RUBRICA

A-787 8 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:
Radicose Juicio Declarativo de Propiedad, -- PROMOVIDO POR OTARDO RAMIREZ PERALTA, OBJETO OBTENER PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN:
Lote No. 5 fracción central Manzana 62 "E" -- fundo legal esta ciudad; siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto a), -- siendo la esquina Noroeste, hacia el Este, -- con una medida de 7.90 metros, colindando con callejón municipal; siendo el lado Norte; de este punto hacia el Sur colindando -- con fracción del mismo lote y edificación -- de la señora Josefa Cortés de Cruz, con medida de 29.60 metros siendo el lado Este; -- de este punto hacia el Oeste, con medida de 9.25 metros, colindando con calle ocho, -- siendo el lado Sur; de este punto hacia el Norte, colindando con propiedad de los señores Agustín González y Jesús Victoria, con medida de 1.60 Metros, y de este punto hacia el Norte, hasta llegar al punto a), departida y colindando con propiedad del señor Jesús Victoria, con medida de 10.38 metros.
Superficie 256.00 metros cuadrados.- señá-- laronse DIEZ HORAS DIA ONCE DE SEPTIEMBRE -- PROXIMO, para desahogo de testimonial ofrecida. Expediente Número 347/87.

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ELSA IMELDA HINOJOSA MENDEZ
RUBRICA

A-788 8 11 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO:
AGUSTIN GUTIERREZ VALENZUELA Y ROSARIO GUTIERREZ DE GUTIERREZ.
PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, -- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 251/87, PARA CONVERTIRSE EN PROPIETARIOS SIGUIENTE INMUEBLE:
LOTE 4 MANZANA NUMERO 47 COCORIT, SONORA, -- SUPERFICIE 1000 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS: NORTE 20 METROS GERMAN PABLOS TIRADA; AL SUR 20 METROS INDEPENDENCIA; ESTE 50 METROS LEANDRO LUZANILLA ZAZUETA; AL OESTE 50 METROS FRANCISCO FELIX LOPEZ.
TESTIMONIAL VERIFICARA 11:00 HORAS 23 DE -- SEPTIEMBRE DE 1987, JUZGADO PRIMERO DEL -- RAMO CIVIL.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIANO SOTO QUINTERO
RUBRICA

A-789 8 11 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO:
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL -- SENOR JOSE AMADO FIGUEROA DIAZ.
Convócase a quienes considerense con derechos herencia y acreedores presentarse a -- deducirlos. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRA-- MIENTO DE ALBACEA, celebrarse en ete Juzgado el día DOCE DE AGOSTO del año en curso, a las DIEZ TREINTA HORAS. Expediente Número 165/87

C. SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
LUCIA GARCIA DIAZ.
RUBRICA

A-790 8 11

PEDRO MARTINEZ COTA.....	31
JOSE JACOBO BELTRAN VALENZUELA.....	31
BIENES DE APOLONIA OZUNA DE RENTERIA.....	32
BIENES DE PABLO FLORES VALENZUELA.....	32
BIENES DE ROSA MEXIA LOPEZ VDA. DE PARADA.....	32
BIENES DE RAFAEL VALDEZ CAZAREZ.....	32
BIENES DE JESUS CARRILLO MONGE.....	32
BIENES DE DOLORES GONZALEZ Y OTRO.....	32
BIENES DE HECTOR OCAÑO CARRIZOZA.....	33
CARLOS GUILLERMO ESTARDANTE VON.....	33
BIENES DE JUAN MARIA JUSACAMEA YOQUIHUA.....	33
MARIA CONCEPCION GONZALEZ CHAVEZ.....	33
MANUELA HAYDE ESPINOZA AYALA.....	34
OTARDO RAMIREZ PERALTA.....	34
AGUSTIN GUTIERREZ VALENZUELA Y OTRO.....	34
BIENES DE JOSE AMADO FIGUEROA DIAZ.....	34

Publicación electrónica
Sin validez oficial

CONDICIONES
LOS AVISOS DE INTERES PARTICIPAN SOLO SE HAN DE HACER PREVIO
ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y DEL PRECIO
RESPECTIVO.
CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUNTA DE SUSCRIPCION DEBERA ACOM-
PAGAR DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY CORREOS Y
COPIAS.
LOS SUSCRIPTORES FORANOS PODRAN ENVIAR SU PUNTA
CHEQUE CERTIFICADO GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERO
DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL.

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO

1.- Por una publicación, cada palabra	\$25.00
2.- Por dos publicaciones, cada palabra	\$50.00
3.- Por tres publicaciones, cada palabra	\$75.00
4.- Por cada página completa, cada publicación, balances y estados financieros	\$40,000.00
5.- Por suscripción dentro del país, anual	\$10,440.00
6.- Por suscripción al extranjero, anual	\$27,000.00
7.- Por suscripción, correo anual.	\$13,000.00
8.- Por número del día	\$100.00
9.- Por copia del boletín del archivo:	
A).- Por la primera hoja	\$200.00
B).- Por cada una de las subsecuentes	\$50.00
C).- Por certificación de copias de publicaciones de archivo.	\$1,000.00
10.- Por número atrasado	\$200.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY

CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, ORIGINAL Y 3 COPIAS.

LOS SUSCRITORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL